



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

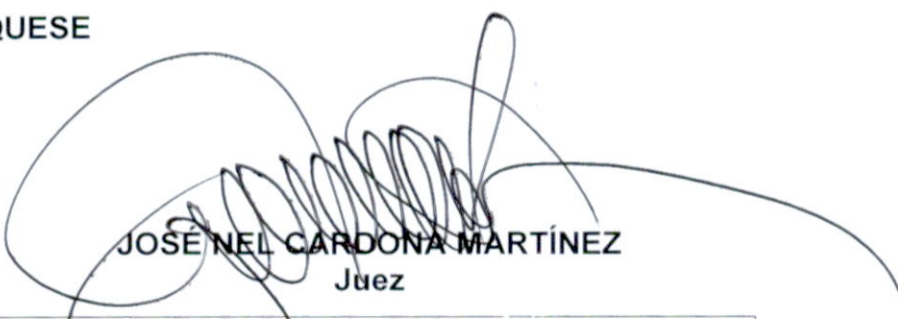
Bogotá, D.C., 15 MAR. 2021

Referencia: 110014003081-2019-0389-00

1.- Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta el citatorio remitido al ejecutado conforme lo reglamenta el artículo 291 del CGP (fls.31-32).

2.- Instar al extremo ejecutante, para que proceda a realizar el aviso judicial (art. 292 del CGP).

NOTIFÍQUESE


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 015 del
fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
16 MAR. 2021 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario